

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**167****SAN MARTÍN DE LA VEGA**

## OFERTAS DE EMPLEO

Finalizado el plazo para la subsanación de los defectos que han motivado la exclusión para participar en las pruebas selectivas convocadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de septiembre de 2009 para cubrir, mediante concurso-oposición, en turno libre, una plaza de arquitecto técnico encuadrada en la subescala Técnica Media de la escala de Administración Especial, grupo A2, que figura incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008, por esta Alcaldía se ha dictado, con fecha 7 de abril de 2010, resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que a continuación se hace pública, omitiendo la relación nominal de aspirantes admitidos, que se expone al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento:

**Excluidos***Apellidos y nombre. — Documento nacional de identidad*

Juárez Norte, Jorge (3). — 51928117-M.

Rodríguez Damiano, David (5) (6). — 50097094-N.

Sobrino Sánchez, Irene (1). — 53410176-J.

## Causa de la exclusión:

(1) Solicitud presentada fuera de plazo al no constar en esta Corporación convenio de Ventanilla Única con el Ayuntamiento de Torremocha del Jarama.

(3) No aporta la titulación requerida en la base segunda de las específicas de la convocatoria.

(5) Aporta fotocopia simple, sin compulsar, de la documentación requerida.

(6) No aporta la solicitud requerida en la base 4.1 de las específicas de la convocatoria que figura como anexo III.

Se fija la fecha de celebración del primer ejercicio para el día 10 de mayo de 2010, a las once horas, en el centro cívico, calle Maestro Rodrigo, número 2, de San Martín de la Vega.

Asimismo, se comunica a todos los miembros del tribunal calificador su nombramiento, así como la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, citándoles ese mismo día en el centro cívico, calle maestro Rodrigo, número 2, a las diez horas, en sesión no pública para su previa preparación.

De conformidad con lo establecido en el apartado 6.6 de las bases generales que rigen la presente convocatoria, el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se iniciará alfabéticamente por la letra "J", de conformidad con la resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha 5 de febrero de 2010.

Contra esta resolución podrá interponerse en el plazo de dos meses contado a partir del día en que la misma aparezca publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de la interposición, con carácter potestativo, del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la alcaldesa.

San Martín de la Vega, a 7 de abril de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/3.772/10)